

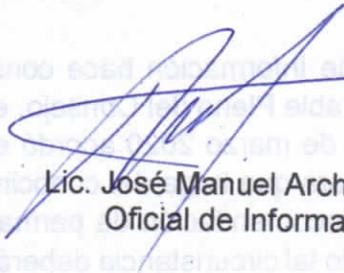


CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El suscrito Oficial de Información hace constar: Que debido a la emergencia nacional COVID 19, el honorable Pleno del Consejo, en el punto 03 de la sesión extraordinaria 04 - 2020 de fecha 12 de marzo 2020 acordó en síntesis lo siguiente: "Instruir a la señora Gerente General, para que haga del conocimiento al personal de la Institución, sobre el acatamiento de la recomendación de permanecer en casa cuando presenten síntomas gripales, previo a ello tal circunstancia deberá ser calificada por el personal de salud, para el otorgamiento de la licencia respectiva; así como para los casos de que se recomiende cuarentena,.. En los puntos 03 y 04 de la sesión extraordinaria No 5 – 2020 de fecha 16 de marzo 2020, el Honorable Pleno, acordó suspender las actividades de evaluación judicial, ampliar la suspensión de las actividades presenciales o semi presenciales, de la Escuela de Capacitación Judicial, por el plazo ordenado en la Declaratoria de Emergencia Nacional; Enviar a sus casas a todo el personal mayor de sesenta años, personas con padecimientos o enfermedades crónicas y mujeres embarazadas, medida que deberá mantenerse por el periodo decretado en la Declaratoria de Emergencia Nacional. En el punto 03 de la sesión extraordinaria 06-2020 de fecha 19-03-2020 el Honorable Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura acordó: en resumen lo siguiente ratificar las medidas de prevención tomadas previamente a esta sesión; e implementar inmediatamente nuevas medidas entre las que destaco la referente a suspender todas las actividades presenciales tanto en la sede central de San Salvador como en la sede de la ciudad de San Miguel durante quince días, pudiendo prorrogarse, a excepción de las que son esenciales para el funcionamiento de la institución, debiendo cada jefatura determinar la forma en que se desarrollarán tales labores. Se reitera al personal de esta institución la importancia de cumplir con las medidas sanitaria preventivas que comunican las autoridades sanitarias.. La emergencia nacional se continuo prolongando hasta la reincorporación del personal a partir del dieciséis de junio del presente año, la cual se realiza con base al Protocolo de Actuación para la Reactivación Gradual del Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura y la Prevención ante la Pandemia del COVID – 19; autorizado en acuerdo del Pleno en el punto 03 de la Sesión Extraordinaria 13 – 2020 del día 13 de junio de 2020. Por las razones antes expuestas la actividad de esta Unidad de Acceso a la Información, ha sido de forma remota desde el 16-03-2020 al 16-06-2020 y luego hasta la fecha ha sido presencial, durante este periodo no se ha recibido solicitudes de información pero se ha estado pendiente de la información oficiosa y de las directrices del Instituto de Acceso a la información Públicas, emitidas así: la primera que se denomina "Directrices para el cumplimiento de obligaciones de transparencia y protección de datos del personal en situación de emergencia sanitaria." de fecha 23 – 03 -2020; la segunda nominada "Directriz Sobre Rendición de Cuentas Emergencia Nacional por la

Pandemia del COVID – 19” de fecha 03-04-2020 y una guía para la publicación de la información sobre la emergencia nacional. Así mismo se hace del conocimiento del público que al no tener solicitudes de información no se ha generado datos estadísticos de esta Unidad de Acceso de Información Pública. Se extiende la presente acta a las nueve horas del día treinta de junio de dos mil veinte.



Lic. José Manuel Archila
Oficial de Información

